



COLEGIO MAYOR ALCALÁ

R É G I M E N E C O N Ó M I C O

CURSO ACADÉMICO 2026-2027

Régimen económico del Colegio Mayor Alcalá para el curso académico 2026-2027
Aprobado por el Equipo Directivo, en Madrid a 13 de enero de 2026.

PUNTO 1. CUOTA COLEGIAL

La cuota establecida para el curso académico 2026-2027 en el Colegio Mayor Alcalá es de **12.124,88 euros más 10% IVA.**

La cuota comprende desde la apertura oficial del Colegio hasta el 31 de mayo. Los recibos se pasarán en cuatro plazos: primeros de septiembre, primeros de octubre, primeros de enero y primeros de abril.

El pago se efectuará habitualmente mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen. Aquellos colegiales cuya cuenta bancaria se localice fuera de España, deberán realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta del Colegio Mayor Alcalá en los mismos plazos establecidos.

Si durante el curso se produjesen cambios apreciables en el coste de la vida o en la legislación (IVA), que afectasen a la economía colegial, se incrementarían proporcionalmente las cuotas, previa comunicación al colegial y padres o tutores.

El impago de cualquiera de los recibos, una vez hechas dos notificaciones a los padres o tutores, supondrá la pérdida de la plaza y la consiguiente expulsión del Colegio sin perjuicio de proceder a su reclamación de la forma que más interese al Centro.

No existirán descuentos ni devoluciones por ausencias, becas de intercambio, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono del Colegio, expulsión disciplinaria temporal o definitiva, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases.

El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Las fechas y horas concretas de cierre las determinará cada año el Equipo Directivo y serán anunciadas con tiempo suficiente, coincidiendo esencialmente con el calendario de la Universidad Complutense de Madrid, a la cual nos encontramos adscritos.

Si por razones académicas algún colegial necesita estar en el Colegio fuera de los meses incluidos (junio, primera quincena de julio), podrá hacerlo siempre que el Colegio esté abierto, haya disponibilidad de plazas, lo haya solicitado por escrito y siempre y cuando cuente con el permiso del Equipo Directivo. Esa estancia se abonará en un recibo extraordinario. El importe diario lo establecerá y comunicará el Equipo Directivo. Si hubiese disconformidad con la cantidad de días facturados, habrá un plazo de un mes para reclamar.

Tras el periodo extraordinario por ampliación de cuota, los días que esté la habitación ocupada se cobrarán independientemente de si se está o no en el Colegio.

PUNTO 2. DESCUENTOS Y BECAS

- a** En el caso de que concurran 2 **HERMANOS** en el mismo curso académico, el 2º hermano tendrá un descuento del 20% en la cuota total del curso (no en la ampliación de junio o julio, ni en el servicio de lavandería y parking). Este descuento solo será efectivo mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- b** Los Coordinadores de las **COMISIONES** podrán obtener un 10% de descuento y los Comisionados un 5% de descuento en la cuota anual, aplicable en el último recibo del curso, siempre y cuando cumplan con los objetivos establecidos y publicados por el Equipo Directivo, los cuales velarán por un correcto funcionamiento de las Comisiones Colegiales. (Ver Anexo 1)
- c** Se aplicarán descuentos por **PARTICIPACIÓN**, desempeño académico e integración. Aquellos dos colegiales que más hayan participado, los dos que mejores resultados académicos obtengan y otros dos que mejor hayan integrado, a juicio del Equipo Directivo, obtendrán un descuento del 10% sobre la cuota anual en el último recibo.
- d** Se aplicarán descuentos por **EXCELENCIA ACADÉMICA**. Cada crédito ECTS con matrícula de honor tendrá un descuento de 10,00 euros. Este descuento se aplicará en el último recibo del curso académico siguiente. Es necesaria la solicitud por escrito del colegial y la presentación de un certificado oficial.
- e** Se establece un sistema de **BECAS SOCIALES** denominado «Becas Padre Jaime Clotet». En colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, estas becas supondrán un descuento del 50 % de la cuota total y podrán concederse hasta a dos colegiales, estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, conforme a los criterios sociales y de renta recogidos en la convocatoria, anexa a este régimen económico y disponible en la página web.

Estos descuentos sólo se podrán hacer efectivos para estancias de curso completo.

PUNTO 3. LA CUOTA COMPRENDE

La cuota comprende la estancia en el Colegio Mayor Alcalá durante los nueve meses del curso académico.

Habitación individual

Durante el período de septiembre a mayo al colegial se le asignará una habitación fija. Durante el resto del tiempo que el colegial pase en el Colegio, el Equipo Directivo podrá asignarle otra habitación.

La limpieza de las habitaciones se hace dos veces por semana y el cambio de sábanas semanalmente.

La habitación está equipada con baño completo, cama, colchón, almohada, sábanas, manta, armario, mesa, silla, flexo, corchera, estantería y teléfono interno. Cada colegial deberá traer: toallas, colcha o edredón y perchas para la ropa.

Una vez finalizada la estancia, la habitación deberá quedar completamente vacía. El Colegio no asumirá la guarda de ningún objeto personal ni la pérdida u olvido una vez abandonada la habitación.

Servicio de comedor

Hay servicio de comedor todos los días (festivos incluidos) en los horarios establecidos. Se propone un menú para cada comida a modo de orientación.

- Desayuno: buffet libre variado.
- Comida: primer plato, segundo plato y postre (dulce o fruta).
- Cena: primer plato, segundo plato y postre (dulce o fruta).

Sólo por razones académicas u otras válidas a juicio del Equipo Directivo se reservarán comidas o cenas o se prepararán bocadillos para los colegiales. Durante el fin de semana no se podrá reservar comida.

El Equipo Directivo, previa comunicación, se reserva la posibilidad de modificar el servicio de comedor y cafetería, incluyendo el menú y los horarios, en función de la ocupación del Colegio Mayor o por otras circunstancias excepcionales, así como por actos o actividades colegiales.

Si un colegial necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, y justificarlo con certificado médico al efecto.

Si un colegial desea invitar a comer a algún familiar o amigo, debe pedir permiso al Equipo Directivo pagando el importe estipulado.

Actividades colegiales

El Colegio pone a disposición del Consejo Colegial una determinada cantidad de dinero cada año para la realización de las actividades colegiales, siempre en consonancia con el Proyecto Educativo. El Equipo Directivo, oído el Consejo Colegial, distribuye esa cantidad entre las diferentes actividades, para sufragar total o parcialmente, según su criterio.

Los colegiales asumirán el pago integro de las fianzas asignadas en las actividades organizadas por la Asociación de Colegios Mayores de Madrid.

Seguro Médico de Actividades

Para las actividades deportivas organizadas por el Colegio y excursiones que se realicen dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Colegio contrata un seguro para dar cobertura a posibles accidentes, según condiciones de la póliza.

Otros servicios

La cuota cubre también los servicios de calefacción, agua caliente, recepción 24 horas, conexión a Internet en las habitaciones y WIFI en las salas comunes. Además, el Colegio tiene otras instalaciones como cafetería, salas de estudio, seminarios, sala de reuniones, sala de ocio, aula gráfica, sala de informática, sala de electrónica, capilla, sala de TV, sala de vídeo, salón de conferencias, gimnasio, lavandería, mesa de ping-pong, espacio ajardinado, aparcamiento, pista polideportiva, pista de pádel...

En la cuota se incluye la posibilidad de hacer, sin cargo, 500 impresiones por cuatrimestre, no acumulables e intransferibles.

PUNTO 4. LA CUOTA **NO** COMPRENDE

Servicio médico

Los colegiales deben tener cobertura médica garantizada. Los que estén en la Seguridad Social tendrán la obligación de tramitar a la mayor brevedad el desplazamiento temporal de su tarjeta médica al servicio de salud de la Comunidad Autónoma de Madrid. La cuota mensual no comprende medicinas, accesorios ortopédicos, ni servicio de enfermería.

Servicio de lavandería de la ropa personal

La cuota no incluye el lavado de ropa. El Mayor ofrece un servicio adicional para los colegiales que deseen contratarlo. Tiene un coste de 86,00 euros mensuales más 10% IVA. Deben acogerse a este servicio por periodos mínimos de un cuatrimestre. El servicio comprende el lavado semanal de una bolsa de hasta seis kilos de ropa personal y el planchado de un máximo de seis prendas por bolsa.

Los kilos de más que se envíen a lavar se facturarán al final del trimestre a un coste de 3,50 euros por kilo o fracción.

En el caso de que se desee usar este servicio, la ropa ha de estar marcada adecuadamente (con un número que le asignará el Colegio Mayor), posteriormente la empresa externa se encargará de etiquetar todas las prendas. La ropa para lavar se entregará en una bolsa personal marcada y se recibirá limpia en el horario y lugar acordado previamente. El Colegio se encargará de facilitar la bolsa.

En el caso de pérdida o deterioro de la ropa, las cantidades que la empresa devuelve por prenda están recogidas en un documento que será entregado a petición de los colegiales.

Los colegiales que no deseen acogerse a este servicio disponen en el mismo colegio de lavadoras y secadoras con un coste de 2,50 euros/lavado y 2,00 euros/secado.

Aparcamiento Colegiales

El Colegio Mayor cuenta con un servicio limitado de aparcamiento para los Colegiales, pero no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que pudieran sufrir los vehículos. Para utilizar este servicio será preciso un permiso del Equipo Directivo y hacer un único pago por curso de 400,00 euros, que se reducirá a 300,00 euros en caso de vehículos con etiqueta "ECO" o "0 emisiones", y de 250,00 euros en el caso de motocicletas o vehículos sin derecho a plaza de turismo. El periodo mínimo para acogerse a este servicio es de tres meses, con un coste de 150,00 euros. Cada mes adicional tendrá un coste de 50,00 euros. Los descuentos para etiqueta "ECO" o "0 emisiones" solo será válidos para curso completo.

Este importe se pasará, en un único pago, por recibo domiciliado junto con la cuota.

En el momento de solicitar el permiso de aparcamiento, se abonará, aparte, la cantidad de 20,00 euros en concepto de fianza para la tarjeta de entrada al parking, que se devolverá al final del curso académico cuando haya sido devuelta.

Jornadas de Acogida

Los colegiales de nuevo ingreso deben participar obligatoriamente en las Jornadas de Acogida. Cada colegial de nuevo ingreso deberá abonar 250,00 euros por estas jornadas, que se incluirá en el primer recibo.

PUNTO 5. RESERVA DE PLAZA Y FIANZA

Una vez concedida la plaza, el colegial debe confirmarla enviando a Administración, en el plazo establecido, la cantidad de 1.250,00 euros en concepto de fianza.

Su abono se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta ES08 0081 0640 67 0001 112514, indicando en el concepto el nombre del colegial y enviando justificante de pago al Colegio por email (admisiones@cmalcala.es). En el caso de que no se reciba en el plazo indicado, se entenderá que se renuncia a la misma.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario, las instalaciones o el material no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial en particular serán prorrateados entre todos los colegiales, y se descontarán de la fianza.

Al finalizar el curso se supervisará la habitación de cada colegial. Si fuera necesario pintar o arreglar el mobiliario por desperfectos serios o cambiarlo por mal uso, el coste se descontará igualmente de la fianza.

La fianza solo se devolverá cuando el colegial finaliza el curso académico para el que le fue concedida la plaza y siempre que hayan hecho efectivos los recibos, ordinarios o extraordinarios, que el Colegio haya pasado al cobro y los gastos a que se ha aludido en los dos párrafos anteriores. La fianza se reintegra a partir de la segunda quincena de septiembre en el mismo número de cuenta en el que se han domiciliado los recibos.

No se requiere una solicitud expresa de devolución de fianza, si bien será necesario haber entregado en tiempo y forma las calificaciones oficiales del periodo ordinario.

A los colegiales de nuevo ingreso, en caso de renunciar a la plaza, sólo se les devolverá la fianza si demuestran, hasta 48 horas después de la adjudicación de la plaza en periodo ordinario por las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Madrid, que no fueron admitidos en una Universidad de la Comunidad Autónoma de Madrid y que se han matriculado en una Universidad de otra Comunidad Autónoma. En consecuencia, toda renuncia no comunicada en el periodo de tiempo indicado no tendrá derecho a devolución de la fianza.

Los colegiales que hayan solicitado la renovación perderán la fianza si renuncian a la plaza en cualquier momento posterior al 20 de mayo. Ésta se perderá en concepto de indemnización.

ANEXOS

ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMISIONES

Las Comisiones son parte esencial del Mayor, pues a través de las actividades que se realizan en ellas los colegiales adquieren herramientas y competencias necesarias para su futuro profesional y su proceso de maduración. Los siguientes ítems buscan evaluar el desempeño de los comisionados y coordinadores de las Comisiones.

ÍTEM DE EVALUACIÓN	De 0 a 10
CRITERIOS GENERALES	
1. Asistencia a las convocatorias del Consejos Colegiales .	
2. Presentación de presupuestos en tiempo y forma.	
3. Realización de actividades puntuales (mínimo 4 por cuatrimestre).	
4. Organización, gestión y desarrollo de las distintas propuestas realizadas.	
5. Ejecución de los presupuestos aprobados.	
6. Presentación de actas de reuniones de la Comisión (mínimo 5 anuales).	
7. Presentación de actas de reuniones con el Equipo Directivo (mínimo 5 anuales).	
GESTIÓN DE ACTIVIDADES	
8. Nota media de gestión del Google Calendar .	
9. Nota media de la utilización de los carteles en el corcho .	
10. Nota media de la gestión de avisos en Socialo .	
11. Nota media de la utilización de eventos de Socialo .	
12. Nota media de la gestión de fianzas .	
13. Nota media de la entrega en tiempo y forma de las fotos .	
14. Nota media de la entrega en tiempo y forma de las crónicas .	
15. Nota media de la entrega en tiempo y forma del control de asistencia .	
16. Colaboración e implicación con la organización de eventos especiales propuestos por otras comisiones o por el propio Equipo Directivo.	
MEMORIA ANUAL	
17. Presentación y valoración de la memoria anual de la comisión en tiempo y forma.	

En Madrid, a 15 de enero de 2026.



Colegio Mayor Alcalá
Calle Don Ramón Menéndez Pidal, 2. 28040 Madrid